Alcaldía de
LA MERCED
CALDAS

CI-CPS-028-2025

LA SUSCRITA ALCALDESA DE LA MERCED, CALDAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con los estudios previos suscritos por JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA, Secretario de Planeación y Salud Municipal, se requiere de Persona Natural, con título profesional en Desarrollo Familiar, matrícula profesional vigente sin antecedentes ético-profesionales, y experiencia en el campo del Desarrollo Familiar en procesos de intervención social y/o comunitaria y/o de grupos vulnerables, que fortalezca profesionalmente a la Secretaría de Planeación y Salud.

Que, revisada la planta de empleos de la Alcaldía de La Merced, Caldas, no existe personal que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio o existiendo no es suficiente.

Que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y los requisitos exigidos en el estudio previo realizado por el Secretario de Planeación y Salud y una vez revisada, por parte de este Despacho, la hoja de vida y la propuesta presentada por JUAN CAMILO GALVIZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.479.576, Profesional en Desarrollo Familiar con Tarjeta Profesional Nro. DF 0447 del Colegio Nacional de Profesionales en Desarrollo Familiar, se verificó que cumple con el perfil requerido, por lo que por su formación y experiencia es la persona idónea para ejecutar las actividades que den cumplimiento al objeto del contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO FAMILIAR PARA FORTALECER EL ÁREA FUNCIONAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD, EN LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN TENDIENTES A GARANTIZAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS."

La presente certificación se expide en La Merced, Caldas, el 26 de marzo de 2025.

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Adriana Noreña
Abogada contratista
Sec. Gobierno

ALCALDÍA